



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  
**Bogotá**

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ

**EDICTO**

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DE BOGOTÁ,

**HACE SABER:**

Que en el proceso disciplinario 11001110200020190379600, del cual conoce el (la) Magistrado(a) Paulina Canosa Suárez, adelantado contra el(a) Olga Mercedes Rey Toro, EN SU CONDICIÓN fiscalía 31 delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializados de Bogotá, D. C., siendo informante Juez 79 Municipal con Función de Control de Garantías, se profirió auto de fecha 29 de abril de 2024, mediante el cual esta Corporación dispuso: APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

Habiendo transcurrido el término legal de (3) días para la notificación personal, sin que se hubiere hecho presente el disciplinado, se procede a notificar conforme a lo estipulado en los artículos 122, 123 y 127 (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

El presente edicto se fija en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-bogota> por un término de (3) días, con el fin de notificar la providencia enunciada anteriormente.

Se fija hoy 27 de mayo 2024, a las 8:00 a.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Se desfija hoy 29 de mayo de 2024, a las cinco (5) p.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Elaboró: Johanna Alexandra Jiménez-Citadora: Grado IV

Revisó y Aprobó: Diana Carolina Romero Cuéllar-Secretaria



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  
**Bogotá**

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ

**EDICTO**

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DE BOGOTÁ,

**HACE SABER:**

Que en el proceso disciplinario 11001110200020190459700, del cual conoce el (la) Magistrado(a) Paulina Canosa Suárez, adelantado contra el(a) Adriana Urrea Torres, EN SU CONDICIÓN fiscal 282 delegada ante los Jueces Penales del Circuito, siendo informante Juzgado 65 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá., se profirió auto de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante el cual esta Corporación dispuso: APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

Habiendo transcurrido el término legal de (3) días para la notificación personal, sin que se hubiere hecho presente el disciplinado, se procede a notificar conforme a lo estipulado en los artículos 122, 123 y 127 (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

El presente edicto se fija en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-bogota> por un término de (3) días, con el fin de notificar la providencia enunciada anteriormente.

Se fija hoy 27 de mayo 2024, a las 8:00 a.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Se desfija hoy 29 de mayo de 2024, a las cinco (5) p.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Elaboró: Johanna Alexandra Jiménez-Citadora: Grado IV

Revisó y Aprobó: Diana Carolina Romero Cuéllar-Secretaria



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  
**Bogotá**

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ

**EDICTO**

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DE BOGOTÁ,

**HACE SABER:**

Que en el proceso disciplinario 11001110200020190486700, del cual conoce el (la) Magistrado(a) Paulina Canosa Suárez, adelantado contra el(a) Carlos Felipe Escobar Ramírez, EN SU CONDICIÓN fiscal 133 delegado ante los Jueces Penales Municipales de Bogotá, siendo informante Olga Lucía Venegas Castro Jefe Unidad Fiscalía, se profirió auto de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual esta Corporación dispuso: APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

Habiendo transcurrido el término legal de (3) días para la notificación personal, sin que se hubiere hecho presente el disciplinado, se procede a notificar conforme a lo estipulado en los artículos 122, 123 y 127 (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

El presente edicto se fija en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-bogota> por un término de (3) días, con el fin de notificar la providencia enunciada anteriormente.

Se fija hoy 27 de mayo 2024, a las 8:00 a.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Se desfija hoy 29 de mayo de 2024, a las cinco (5) p.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Elaboró: Johanna Alexandra Jiménez-Citadora: Grado IV

Revisó y Aprobó: Diana Carolina Romero Cuéllar-Secretaria



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  
**Bogotá**

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ

**EDICTO**

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DE BOGOTÁ,

**HACE SABER:**

Que en el proceso disciplinario 11001110200020190589600, del cual conoce el (la) Magistrado(a) Paulina Canosa Suárez, adelantado contra el(a) Henry Cruz Pinzón, EN SU CONDICIÓN fiscal 102 delegado ante los Jueces Penales Circuito, siendo informante Luz Marina Garzón Sánchez Juez 24 Penal con Función de Conocimiento de Bogotá, se profirió auto de fecha 23 de enero de 2020, mediante el cual esta Corporación dispuso: VINCULA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

Habiendo transcurrido el término legal de (3) días para la notificación personal, sin que se hubiere hecho presente el disciplinado, se procede a notificar conforme a lo estipulado en los artículos 122, 123 y 127 (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

El presente edicto se fija en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-bogota> por un término de (3) días, con el fin de notificar la providencia enunciada anteriormente.

Se fija hoy 27 de mayo 2024, a las 8:00 a.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Se desfija hoy 29 de mayo de 2024, a las cinco (5) p.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Elaboró: Johanna Alexandra Jiménez-Citadora: Grado IV

Revisó y Aprobó: Diana Carolina Romero Cuéllar-Secretaria



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  
**Bogotá**

## COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ

### EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DE BOGOTÁ,

#### HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario 11001250200020220413700, del cual conoce el (la) Magistrado(a) Paulina Canosa Suárez, adelantado contra el(a) Erich Rugeles Burgos, EN SU CONDICIÓN Juez de Paz, siendo José Juan Virgilio Martínez, se profirió auto de fecha 12 de septiembre de 2022, mediante el cual esta Corporación dispuso: APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

Habiendo transcurrido el término legal de (3) días para la notificación personal, sin que se hubiere hecho presente el disciplinado, se procede a notificar conforme a lo estipulado en los artículos 122, 123 y 127 (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

El presente edicto se fija en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-bogota> por un término de (3) días, con el fin de notificar la providencia enunciada anteriormente.

Se fija hoy 27 de mayo 2024, a las 8:00 a.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Se desfija hoy 29 de mayo de 2024, a las cinco (5) p.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Elaboró: Johanna Alexandra Jiménez-Citadora: Grado IV

Revisó y Aprobó: Diana Carolina Romero Cuéllar-Secretaria

Calle 72 No 7-96  
Bogotá  
Teléfono: 601 353 26 66  
Correo Electrónico:  
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  
**Bogotá**

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE  
BOGOTÁ  
**EDICTO**

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DE BOGOTÁ,

**HACE SABER:**

Que en el proceso disciplinario 11001110200020190302000, del cual conoce el (la) Magistrado(a) Paulina Canosa Suárez, adelantado contra el(a) Juan Carlos Ospina Castaño, EN SU CONDICIÓN fiscal 98 delegado ante los Juzgados Penales del Circuito de Bogotá, siendo querellante Fabio Eduardo López Correa, se profirió auto de fecha 23 de octubre de 2020, mediante el cual esta Corporación dispuso: APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

Habiendo transcurrido el término legal de (3) días para la notificación personal, sin que se hubiere hecho presente el disciplinado, se procede a notificar conforme a lo estipulado en los artículos 122, 123 y 127 (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

El presente edicto se fija en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-bogota> por un término de (3) días, con el fin de notificar la providencia enunciada anteriormente.

Se fija hoy 27 de mayo 2024, a las 8:00 a.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Se desfija hoy 29 de mayo de 2024, a las cinco (5) p.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Elaboró: Johanna Alexandra Jiménez-Citadora: Grado IV  
Revisó y Aprobó: Diana Carolina Romero Cuéllar-Secretaria



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  
**Bogotá**

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ  
**EDICTO**

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DE BOGOTÁ,

**HACE SABER:**

Que en el proceso disciplinario 11001110200020190302000, del cual conoce el (la) Magistrado(a) Paulina Canosa Suárez, adelantado contra el(a) Susana Sánchez Sánchez, EN SU CONDICIÓN fiscalía 45 delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Bogotá, siendo querellante Fabio Eduardo López Correa, se profirió auto de fecha 23 de octubre de 2020, mediante el cual esta Corporación dispuso: **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.**

Habiendo transcurrido el término legal de (3) días para la notificación personal, sin que se hubiere hecho presente el disciplinado, se procede a notificar conforme a lo estipulado en los artículos 122, 123 y 127 (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

El presente edicto se fija en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-bogota> por un término de (3) días, con el fin de notificar la providencia enunciada anteriormente.

Se fija hoy 27 de mayo 2024, a las 8:00 a.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Se desfija hoy 29 de mayo de 2024, a las cinco (5) p.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Elaboró: Johanna Alexandra Jiménez-Citadora: Grado IV  
Revisó y Aprobó: Diana Carolina Romero Cuéllar-Secretaria

Calle 72 No 7-96  
Bogotá  
Teléfono: 601 353 26 66  
Correo Electrónico:  
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co